

# EL MOSQUITO MEXICANO.

PUNGIT, NON LEDIT.

TOM. VI.

MARTES 14 DE AGOSTO DE 1838.

NUM. 35.

## INTERIOR.

### GOBIERNO GENERAL.

#### MINISTERIO DE LO INTERIOR.

El Escmo. Sr. presidente de la república mexicana, se ha servido dirigirme el decreto que sigue.

„El presidente de la república mexicana, á los habitantes de ella, sabed: Que el congreso general ha decretado lo siguiente.

Art. 1. „El gobierno dispondrá que las cenizas del héroe de Iguala, D. Agustín de Iturbide, sean trasladadas á la capital de la república para el día 27 de setiembre prócsimo, aniversario de su entrada en ella, y en el que consumó gloriosamente la independéncia de la patria.

2. También dispondrá lo conveniente para que las espresadas cenizas sean colocadas en la catedral de México, lugar destinado para los héroes.—Luis Manuel de Herrera, vice-presidente de la cámara de diputados.—Antonio de Icaza, presidente del senado.—Mariano de Moreda, diputado secretario.—José Cacho, senador secretario.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno nacional en México, á 6 de agosto de 1838.—Anastasio Bustamante.—A D. José Joaquin Pesado.”

Y lo comunico á V. para su inteligencia y efectos correspondientes.”

Dios y libertad. México, 6 de Agosto de 1838.—Pesado.

Circular.—El Escmo. Sr. presidente ha sabido con sentimiento, que en algunas de las enagenaciones que se han hecho de las fincas y bienes pertenecientes á los establecimientos regulares, no se han guardado estrictamente las prevenciones legales que hay sobre la materia. Mientras con maduro acuerdo dirige á las cámaras la iniciativa de una nueva ley en que se arregle definitivamente el modo, forma y términos con que haya de procederse en lo de adelante á las espresadas ventas; y mientras el cuerpo legislativo resuelve lo conveniente en materia tan grave, el Escmo. Sr. presidente ha dispuesto no se haga escritura alguna de venta sobre bienes pertenecientes á las casas religiosas, sin previo aviso á este gobierno, acompañando una razon circunstanciada de las causas que obliguen á hacer la enagenacion, de la inversion que haya de darse á su producido, y de las demas circunstancias que deban tenerse presentes en el caso. Al efecto ha dispuesto que esta orden se circule á los preladados de las órdenes regulares, á los RR. obispos y vicarios capitulares, y á los gobiernos de los departamentos, para que todos la hagan cumplir en la parte que á cada uno toque, permaneciendo ella en todo su vigor y fuerza, hasta que salga á luz la disposicion general ya referida.

Dios y libertad. México, 4 de agosto de 1838.—Pesado.

La parte de la poblacion de México, que vé las obras ejecutadas últimamente, y las que se están ejecutando actualmente en la Alameda (sitio en donde se pasea por las mañanas el Exmo. Sr. D. Anastasio Bustamante,) debe observar que el Exmo. ayuntamiento abandona y descuida los objetos mas necesarios, útiles y sus principales obligaciones, por atender á los de lujo y ornato. Sería conveniente que la Exma. corporacion publicase una noticia de lo que

ha gastado en este año por medio de su comision de paseos.

Del sorteo que se verificó en el senado en la sesion del miércoles último, ha resultado que el Sr. D. Justo Corro queda fuera del supremo poder conservador.

### FRANCIA.

El 2 de junio salió de Havre para Veracruz un buque frances que se llama la Joven Nelly: ha llegado hasta Sacrificios, y se la permitió enviar á tierra la correspondencia que traia: un amigo nos ha franqueado la carta de un mexicano, en la que se leen los párrafos que siguen.

„Pocos dias hace que llegó á este continente la noticia del bloqueo de nuestros puertos por la escuadra francesa. Con tal motivo los periódicos franceses han hablado mucho sobre México, y en general de la manera mas hostil. Nuestro descrédito es muy considerable, y en mi concepto el único medio de disminuirlo, seria mantenernos firmes en no entrar en ningun arreglo hasta que la escuadra no se retire de la vista de nuestras costas.”

„Este gobierno no ha anunciado oficialmente á las cámaras de comercio, ni á las autoridades de los puertos el bloqueo de los nuestros: así es que los de este no han tenido embarazo en despachar los documentos de la Joven Nelly que marcha directamente á Veracruz.”

„Acabo de saber que el ministro de marina ha sido reemplazado con un amigo del conde Mole.”

En la cámara de diputados se ha hecho la siguiente proposicion que aprobada ha sido pasada al ministerio.

„El gobierno exigiendo y tomando

## BOLETIN.

### Competencias de los jueces.

#### FABULA.

Allá en tiempo de entónces  
En que hablaban los brutos,  
Y mas racionalmente  
Que hoy se esplican algunos,  
Contendian dos gatos  
Uno blanco, otro rubio,  
Siendo un poco de carne  
De la cuestion asunto  
Llegaron á las voces

Un mono muy astuto,  
Y un papagayo, haciendo  
De abogado cada uno.  
Decia el papagayo:  
Que al armiño este punto  
Tocaba; pero el mono,  
Que al tribunal gatuno,  
En la piel se fundaba  
Aquel juriconsulto:  
Y el mono sostenia  
Que este fuero era nulo.  
Sábenlo en fin los jueces,  
Que era un gato machucho  
Y un armiño tan blanco,  
Y como él mismo pulcro.

Su ministro al momento  
Envia cada uno:  
Del armiño era un zorro,  
Y del gato un garduño.  
Dicen que era una fiesta  
Verlos á todos juntos,  
Altercar y arañarse  
Sobre si es mio ó tuyo.  
Bajó en esta contienda  
Un gavilan agudo  
Y se llevó la carne;  
Mas ya no era este el punto,  
Pues solo se trataba  
De qué ministro pudo  
Adjupicar la presa,

las noticias y comprobantes necesarios, informará dentro de un mes de las enagenaciones de bienes de manos muertas que se hayan hecho desde mayo de 1835 hasta la fecha: todo justificante y con expresión de las fincas enagenadas, precios y calidades de la enagenación, inversión de los productos y lo que de ellos haya recibido el gobierno”

(Cosmopolita.)

### COMUNICADOS.

Señores editores de *El Mosquito*.— El día 2 del corriente se me ocurrió ir, como á otros muchos, al corpus de los Angeles, y casi acababa de llegar cuando desgraciadamente advertimos yo y otro amigo que me acompañaba un grande alboroto, el que habiéndonos llamado la atención, nos hizo distinguir una reunion de gente, y en el centro unos celadores de policía que peleaban con la tropa destinada á vigilar el orden en aquel lugar: notámos tambien que el teniente Oscuras que á la sazón era comandante del piquete que patrullaba en el paseo, estaba furioso, con espada en mano dando cuchilladas á discrecion.—Informados un poco despues de esta campaña sobre qué motivo la habia originado? se nos aseguró por personas del mayor crédito, que, llevando los cedadores preso al famoso ladrón Ricardo Teo, uno de ellos tocó con su caballo al de un tal Silva, y este, que se encontraba ebrio, reconvino con expresiones muy injuriosas, alegando que no debía dejarse faltar por que era un capitán, aunque á la verdad mejor parecia un vandolero; á la vez que esto pasaba, salió de una pulquería de las muchas que allí habia, el individuo teniente Oscuras, y tomando por suya la demanda, fué en busca de su tropa y comenzó el desorden que hemos mencionado. En esa noche y siguiente dia no se hablaba en los portales, cafés, y demas parages públicos de otra cosa que del acontecimiento de los Angeles, y en general se aseguraba que, siendo Ricardo Teo pariente muy inmediato de la esposa del teniente Os-

curas, este habia contribuido á aquel desorden con el objeto quizá de que pudiera emprender su fuga el reo Ricardo Teo. Nosotros que no conocemos personalmente á ninguno, creemos que puede ser el hecho segun se ha contado y nosotros lo hemos referido, asombrándonos de que un oficial del ejército que fué mandado á este punto exclusivamente para conservar el orden y de ningun modo para invertirlo, lo haya hecho tan solo para proteger á un ladrón á quien sus muchos crímenes hacen pesar sobre su cabeza la justicia de las leyes. Nosotros esperamos que se castigue á este oficial con la severidad de la ordenanza, si es cierto el crimen de que hemos hablado, ó que se vindique en caso contrario, pues nos es muy doloroso que se confundan los oficiales honrados y que están acostumbrados á cumplir con su deber.

Dispensen vdes., señores editores, á los *Amantes del orden*.

Señores editores de *El Mosquito*.— Muy señores míos.—Suplico á vdes. se sirvan dar un lugar en su apreciable periódico al siguiente anuncio sobre **ARRENDAMIENTOS DE CASA.**—Sencilisimas condiciones con las que D. Manuel Yanguas, mayordomo de los conventos de Santa Ines, San José de Gracia &c. &c. &c., alquila las que (por apéndice á nuestras públicas calamidades) tiene á su cargo.

Primeramente. El inquilino no ha de ser oficial del ejército, empleado, ni dependiente, bajo ningun aspecto, del gobierno de la nacion, aun cuando por sí tenga bienes suficientes, y persona abonada que lo fie, y reuna las cualidades siguientes.

2.º El fiador ha de ser comerciante de profesion, con un capital en giro que no baje de 50.000 ps., ni exceda de 200.000. Su casa de trato ha de estar situada *irremisiblemente* en el parian, calle 1.ª de la Monterilla, ó por lo ménos, en las de Plateros ó Flamencos. Si así no fuere no se le admite. Ha de hacer además, mayores y mas fuertes renunciaciones que las que se hacen en el bautismo. Igualmente ha de obligarse espresa y terminantemente á llevar

en persona cada mes la renta vencida. Si el inquilino la anticipare, le será devuelta, pues con ese solo hecho se desvirtúa la obligacion del fiador y aun acaso el metálico.

3.º Este será en pesos fuertes acuñados en la casa de moneda de México, (y si pudieren ser de los anteriores al año de 821, se le tendrá al exhibidor y aun al inquilino, por benemérito en grado heroico) y por equidad no se le exige en oro, porque casi corre este á la par con la plata.

4.º No se admiten subarriendos, so pena de incurrir en el auto acordado, aunque no lo fué para la América. Los trasposos por excesivos que sean, serán tolerados con tal que ellos proporcionen al mayordomo y sus conventos, una renta doble á la última que tengan las casas en traspaso. No servirá de obstáculo, alegato, ni consideracion para llevar esta clausura adelante, que las casas se traspasen ó vacien 20 ó 30 veces al mes.

Para arreglar las anteriores moderadas, prudentes, y muy racionales condiciones, se tiene que concurrir necesariamente con el mayordomo (ó sea el azote de los inquilinos) quien por el solo hecho de ver en su presencia á una persona de honor y educacion, se desnuda él de la suya (hablo con el debido respeto y en términos de pura defensa) y entonces ¡pobre solicitante!!! el sol se le eclipsa, la tierra parece se unde á sus pies hasta que al fin los vértigos ponen término á la entrevista mas ó menos funestas segun las dócís de bilis que tenga el infortunado que haya de tratar con Yanguas.

Al concluir este comunicado protesto á este Sr. mi eterna gratitud, así como mi buena disposicion para probarle en juicio ó fuera de él cuanto lleva asentado el que se tiene aun por corto. —Uno.

### EL MOSQUITO.

MÉXICO, 14 DE AGOSTO DE 1838.

MINISTERIO DE LO INTERIOR.

Siendo continuas las murmuraciones

Y hacer el pleito suyo.  
Tal era el alboroto  
Y tantos los recursos,  
Que por fin penetraron  
Del sólo hasta lo sumo.  
El Leon sábiamente  
Ocupado en dar curso  
A importantes negocios  
De su real instituto,  
Llamó á los abogados  
Y jueces del asunto,  
Y con voz muy severa,  
Como rey les hablo de esta manera:  
„¿Qué es esto que sucede magistrados?  
¿Por qué estos juicios son tan dilatados?

Al ver vuestras contiendas porfiadas,  
Dejan abandonadas  
Sus causas mis vasallos; y otras veces  
Mueren aun sin saber su fuero y jueces,  
Ahí teneis en los gatos la esperiencia:  
Esperando ya inútil la sentencia,  
Mirad al uno y otro con desmayo,  
Por ser de uno el vestido  
De diverso color: solo esta ha sido  
La razón del armiño y papagayo.  
No ha de haber, vivo yo, tales porfias:  
En el término solo de tres dias,  
Sin que haya apelaciones,  
Se han de terminar estas cuestiones.  
Y pues que con tan frívolos pretextos

El ignorante armiño, y su abogado,  
Mi paz han alterado,  
Resarzan los perjuicios; y depuestos,  
Escarmiente quien haga la justicia  
A su orgullo servir ó á su codicia.  
Así se esplicó airado  
El Leon guedejudo,  
Allá en tiempo de entónces  
En que hablaban los brutos.  
Y quizá esta sentencia  
En este siglo culto  
Se aplaudiera, si fuese  
De Solon ó Licurgo.

(Cop.)

del públ  
critores,  
hechores  
gía en la  
castigo d  
ta para c  
sus crím  
te ha te  
supremo  
lo que le  
su celo,  
lo por c  
desde lu  
mas act  
instrucci  
que per  
los juzga  
los depa  
Dios  
1838.—  
tribunal  
tamento

A co  
posicion  
nal de j  
los señ  
tal, cuy  
cho gus  
á las re  
rias disc  
gistrado  
cargos  
público  
justicia.  
riódico  
go que  
sura en  
riente,  
ser muy  
ses de  
mas ru  
vida y  
Nad  
mis sol  
nos per  
nos ha  
humild  
mo tril  
1.º ins  
sus en  
la inde  
el mal  
pero n  
públic  
plida,  
necesi  
no pu  
do se  
le ofre  
cion  
cion,  
den,  
social  
dad,  
horas  
deado  
los cr  
labor  
El

del público y la crítica de algunos escritores, por la impunidad de los malhechores atribuyendo á la falta de energía en las autoridades la del oportuno castigo de los delincuentes que los alienta para continuar en la perpetracion de sus crímenes, el Exmo. Sr. presidente ha tenido á bien disponer que ese supremo tribunal informe en el caso lo que le ocurra y parezca, y que escite su celo, como tengo el honor de hacerlo por conducto de V. S., á fin de que desde luego se sirva dictar las medidas mas activas y eficaces para la pronta instruccion y conclusion de las causas que penden de su conocimiento y de los juzgados de primera instancia de los departamentos.

Dios y libertad. México, junio 7 de 1838.—*Pesado*.—Sr. Presidente del tribunal superior de justicia del departamento.

(*Temis*.)

A consecuencia de esta suprema disposicion, informaron el superior tribunal de justicia de este departamento, y los señores jueces de letras de la capital, cuyas piezas insertaremos con mucho gusto para dar mayor circulacion á las respetables, aunque no satisfactorias disculpas con que esos señores magistrados pretenden sustraerse de los cargos que justamente les hace *todo el público* por la mala administracion de justicia. Disculpas que el ilustrado periódico *Temis*, dispó como humo, luego que las sujetó á su respetable censura en su núm. 11 del día 7 del corriente, que tambien insertaremos por ser muy digno de leerse por todas las clases de la sociedad, sin ecepcion del mas *rudo* con tal que tenga amor á su vida y bienes.

Nada nos ha dejado que decir *Temis* sobre dichos informes; pero si se nos permite la libertad (no porque se nos haya coartado) de emitir nuestra humildísima opinion, diremos al supremo tribunal y á los señores jueces de 1.ª instancia, que muchos podrán ser sus embarazos para deducir de ellos la indemnizacion que pretenden sobre el mal desempeño de su administracion; pero no por esto es mayor que la del público que reclama justicia, *recta y cumplida*, porque es la garantía que mas necesita para su seguridad, y porque no puede ménos que reclamarla cuando se ha visto que despues de habersele ofrecido solemnemente en la constitucion política que ha adoptado la nacion, como basa principal, para el orden, quietud y seguridad del cuerpo social, hoy se vé en la mayor inseguridad, amagado de peligros que á todas horas le amenazan; pues vivimos rodeados de puñales y dagas, confundidos los criminales entre la gente honrada y laboriosa.

El que diga que esto es falso, se es-

pone á la rechifla mas justa. Andese por las calles de esta populosa ciudad: obsérvese y se advertirán las calles, villarcitos y pulquerías pobladas de zánganos, vagos y hombres muy marcados de altos criminales, desertores de presidio, ó absueltos aquí por recomendaciones del poderoso y empeñitos..... con que se logra la impunidad no ménos que por falta de *códigos, leyes enérgicas y prontos trámites* como dicen los jueces. Todos aquellos sin traer en su cuerpo muchos, dos libras de vestuario, el puñal ó daga no les falta; y la prueba mas irrecusable de esto es, que ofreciéndose una quimera entre dos malvados, aunque sea por una bagatela, al instante sacan las dagas, puñales ó tranchetes con que se hacen pedazos; sin ser remoto que en tales pendencies, se forman bandos de camaradas de cada contendiente, y asimismo salen las armas prohibidas y se formaliza una horrorosa campaña en que tambien se ven volar piedras hiriendo á algunos que pasan á la sazón sin tener la menor parte en la contienda. Podemos probar esto con *testimonios muchos ó irrecusables*; así como que los malhechores y ociosos se han hecho señores de la capital por falta de administracion de justicia y policía. Solo así pueden verse en las calles y zahuanes ruedas de léperos jugando á los albuces, á los tlacos, á la taba y á la rayuela, de cuyos entretenimientos prohibidos, resultan pleitos con muerte ó heridas, y robos porque no les queda otro arbitrio á los perdidos que acaso han robado la noche anterior, para fomentar sus vicios: resulta tambien el mal ejemplo que reciben los niños que se acercan á ver jugar y reñir, aprendiendo en esas infernales escuelas volantes, las espresiones mas soeces: resulta por último, con tan público escándalo, el mas vergonzoso y evidente testimonio de la inmoralidad de una parte del pueblo, y de la negligencia, impotencia ó apatía de las autoridades que en alma y conciencia deben reprimir esos excesos, sin fiarse mucho de esos fenómenos que hay entre sus subalternos, que cometen mil maldades y se les patrocina con el disimulo.

Tienen pues, los jueces razon para quejarse de la mala policía de México; (\*) pero no es ménos la del público para clamar por la mala administracion de justicia que á todas horas da motivos para la censura y su causticidad, porque los hechos continuos y su impunidad, no dejan moderacion é irritan al mas pacato. Señores jueces: nos hemos visto presos mucho tiempo y en

(\*) Aunque se les puede probar que hay ladrones ¡y buenos! que a los dos ó tres dias de aprehendidos con las ganzuas y armas de todas clases, salen en libertad por escrúpulos del juez que carece de códigos y leyes.

dos épocas por la faccion destructora de la república, con motivo de nuestra sana opinion política y de la guerra que le hemos sostenido desde el año de 27. Sabemos por tanto, muy minuciosamente lo que son esas cárceles y sus juzgados: sabemos quien es el juez de *hecho* y quien el de *derecho*, y los trámites seguros para que el reo salga libre sin otro título que el de la impunidad, comprada con aquel lema: "Libertad en la ley." No nos arrojarémos á decir por esto que los actuales jueces se dejen sobornar; pero sí que dan demasiada libertad y prestan mucha confianza para que aun á ellos mismos se les engañe y burle, pintándoles como blanco lo que es negro para que firmasen, como dicen, en barbecho. Ni podia dejar de ser así, llegando los jueces tan tarde á su tribunal y tan fatigados con el despacho de los asuntos *civiles*, que siempre han preferido y preferirán á los criminales, porque en esos está el buen año.—Hasta aquí apenas hemos dado una confusa idea de lo que observamos en el año de 27, 28 y 34, en cuyo tiempo adquirimos tanto caudal de conocimientos sobre la pésima administracion de justicia, que para significarlo, bástenos decir que solamente incendiada la Acordada y vuelta á construir, se purificaría su admósfera.—Pero no ha sido nuestro propósito inculcar lo que hemos visto y oido que pasa en las cárceles de esta capital, sobre la mala administracion de justicia: lo que queriamos es hacer entender, es que el público no se conforma con las disculpas de los jueces ó motivos en que se quiere fundar la fatal administracion de justicia, porque á la nacion se le han dado garantías en la carta que ha jurado despues de pasar por grandes sacrificios y amarguras; y una de tales garantías y la mas urgente, porque sin ella no podrian existir las demas, es administrar *pronta y cumplidamente la justicia*, la cual no ha sido así, pues tan abiertamente se le ha faltado y se le sigue faltando á la nacion con la estable base de la impunidad. Cuando los legisladores nos dieron la presente constitucion sabian muy bien que no habia los códigos con que siempre se han disculpado los jueces, y sin embargo se le dijo á la nacion: "Tendreis administracion de justicia *pronta y cumplida*." ¿Por qué pues, un congreso de *sábios* en su mayoría, fué tan poco previsivo que no tuvo presente que por falta de *códigos*, no habia de ser observada esa garantía? Mejor hubieran dicho los legisladores: "No tendreis *recta* administracion de justicia hasta que no se os formen los *códigos civil y criminal*, que contengan bases espedidas para que con acierto y prontitud se sustancién las causas: obsérvese entretanto el derecho del mas fuerte, por ser lo que mas os convendrá, para es-

terminar á los ladrones y asesinos. Contad con esos códigos para de aquí á cincuenta años, y entónces la ley asegurará vuestra vida y fortunas, sin necesidad de gastar la fuerza de su brazo cada ciudadano contra los malhechores. La ley os vengará.

El otro achaque que se alza para la mala y morosa administracion de justicia, es la falta de sueldos. Si los jueces que esto alegan, hablan con respecto á su individuo, les dirémos redondamente que no les vale el motivo, porque el despacho de los negocios civiles en que tambien conocen, les produce no solo para alimentarlos abundantemente, sino para hacerlos ricos, como se han hecho y lo demuestran sus coches, casas y demas boato, ecepto uno ó dos jueces que ahora comienzan á hacer pininos en la carrera de la buena ventura. Los escribanos del crimen si tienen mucha justicia para quejarse de quien no cumple religiosamente el pacto celebrado con ellos, y los está matando de hambre, ó esponiéndolos á corromper su ministerio. Pero lo cierto es que ellos viven sin sueldo, actuando en las injusticias. ¿Pues por qué no vivirían tambien del modo contrario? Es para meditarse la respuesta.

Por conclusion: los señores jueces pretendieron la judicatura que obtienen, bien ciertos de que no tenemos los códigos que desean y reclaman todos; no podían ignorar que las leyes de los españoles son *barbaras*, segun asientan los *ilustrados* del dia, aunque los tontos como nosotros, hallan en muchas de ellas mas *republicanismo* que en las modernas que se nos han dado para meternos en la mas perniciosa confusion, hasta el grado de no entenderse los jueces con las partes, ni estas con ellos, pues siempre parece que asoma en los negocios algo de arbitrariedad; esto es fuera de aquellos casos (que son muchos) en que abiertamente se presenta la malicia del juez: sabian tambien los jueces que no hay tal policia en la capital, porque no pasa de nombre vano la que exista y pone en desperdicio una considerable suma de pescos: sabian en fin, que no hay cárceles seguras en las pueblitos y que los sueldos no se pagan en muchos años á los empleados, sino es con papeles que reducen 100 pesos á 12, ó 14 cuando mas, como están hoy. ¿Cómo pues, con todos estos conocimientos que ha ministrado la esperiencia de tantos años, solicitan los juzgados de letras y juran sobre los Santos Evangelios, *administrar justicia pronta y cumplidamente*? ¿O al tiempo del juramento han puesto al Juez Supremo tácitamente algunas condiciones sobre el cumplimiento de sus deberes? Entónces corrémos tras lado de su juramento á los moralistas: y por nuestra parte aseguramos á la

nacion, que no confié en esa prenda sacrosanta con que se atan los hombres para decir verdad, y cumplir con sus obligaciones.

Se nos ha dicho que la primera fábrica de aguardiente que se reconoció dias pasados, fué la que está por Belén; y en ella aunque hallaron los comisionados una partida de barriles de ese género, el administrador ó dueño de la fábrica, los embaucó facilmente con decirles que aquella partida de barriles, tenia *un año* en la fábrica con destino de convertirla en *rom*. Ya se vé; algo habian de decir, especialmente si fueron sorprendidos, como debe ser cuando se quiere descubrir un fraude; mas la especie que produjo el fabricante, no puede ser mas inverosímil.

Pero ya que los comisionados dejaron la cosa en tal estado por candor ó torpeza, dígasenos: ¿A qué entran los mas dias en esa fábrica, carros cargados de mieles y otros de lena? ¿Serán acaso para sazonar el *rom* que se va á sacar de unos cuantos barriles de aguardiente caña, *rezagado un año há*? A la verdad que esto es burlarse demasiado y con gran descaro, de las rentas y de sus gefes. Para nosotros es muy probable que entre los fabricantes de aguardiente y alguna persona del resguardo hay *gato encerrado*. Ya quien quiera que sea, le preguntamos: ¿Dónde está la honradez, fidelidad y pureza que demanda el manejo de los caudales públicos? ¿Dónde el patriotismo del empleado que roba á la patria á la vez que viéndola sumergida en la miseria, bloqueada y amenazada quizá de una guerra por tierra, la precipita mas y mas en el abismo de sus ansiedades y le acrece los peligros? ¿Dónde el reconocimiento ó gratitud á un gobierno que le ha confiado una parte de los intereses de la república para que los asegure y custodie, dándole en recompensa un empleo pingüe para que viva con descanso y decencia que acaso no habia disfrutado en su vida?.... Pero qué cierto es, que como son los principios son los fines. Muchos hay que han conseguido lucrosos empleos por medio de la intriga, perfidia, hipocresía y bajezas sin cuento, ó positivos y trascendentales crímenes, sin que por esta dpravada fortuna se enmienden luego. Nada: los fines simpatizan con los principios, favorecidos del caos político que nos ha tocado en suerte, para que no nos entendamos. Muchos se quejan de los males; pero ó no atinan con el remedio, ó la tolerancia y apatía es su mejor bálsamo. Así anda ello.

¿Y esos fabricantes defraudadores de los derechos de la hacienda, qué merecen por la vileza con que posponen á su insaciable codicia y privada fortuna, los intereses de la nacion, y aun su existencia política hoy que está ago-

nizante por los males con que en el interior la agovian los aspirantes anarquistas, que contumaces sostienen la guerra civil, mientras que en el exterior ha tocado arrebatado el Sr. Deffaudis á nombre de su magestad Luis Felipe sobre México? ¿Qué merecen por último, esos hombres egoistas que por adorar la riqueza, dejan de amar á su patria, y ven con fria indiferencia sus dilascerciones y amargura? Pero si se les oye charlar en un estrado ó corrillo, ¡que patriotismo tan animado! ¡Qué valentías y trazas prodigan para repeler á los franceses, á la vez que furtivamente aumentan las dificultades del gobierno, estrechándole mas el círculo de su limitado poder con la miseria! Pero no obstante, estos son favorecidos con consideraciones.....

## AVISOS.

EN los autos de concurso formado á los bienes que quedaron por fallecimiento de D. Vicente Ferrer Espejo, está mandado se celebre almoneda para el remate de la tocinería de la calle de Necatitlán, marcada con el número 2, y una casa señalada con el mismo número en la calle Verde, valuada la primera, en 6.700 ps., y la segunda, en 5.800. Si alguna persona quisiere hacer postura, ocurra al oficio público que está á cargo del que suscribe, donde se ha de celebrar dicha almoneda el lunes 20 de este mes á la hora acostumbrada. México, agosto 11 de 1838.—*Calapiz*.

DE la casa del Sr. rector del colegio de abogados, se ha estraviado un tintero de plata, cuya figura es una pirámide con una esfera en la estremidad, y al rededor de la base las cuatro piezas correspondientes al recado de escribir, una de ellas sin tapa. Cada una de estas está adornada con un perro acostado. Tambien se han estraviado dos ánforas de madera, con el pié, tapa y otras adornos de plata, y dentro de ellas, sesenta tejos pequeños del mismo metal, de los cuales treinta tienen gravada en el centro una A, y los otros treinta una R. Se suplica á la persona que tuviere noticia de su paradero, ocurra á la casa del espresado Sr. rector, parroquia de Sr. S. Miguel, donde se le dará una muy buena gratificacion.

SE vende un tronco de mulas mansas, de buen cuerpo y edad, para coche: en la 2.ª calle de Santo Domingo letra D darán razon.

SE arrienda una casa de comercio: en la 2.ª calle de Santo Domingo en el estanquillo, darán razon de la misma calle.

SE vende un coche muy bueno y de construccion muy fuerte, tanto para esta ciudad como para camino. En el Puente de San Francisco en la cochera bajos del núm. 4 darán razon.

Impreso por Antonio Diaz.